

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTES: JDC 311/2017 Y
RIN 102/2017.

ACTORES: JOSÉ AMADEO
REMIGIO VÁZQUEZ¹, JOSÉ LUIS
REMIGIO PLATA² Y OTROS³.

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE
CHOCAMÁN, VERACRUZ⁴.

MAGISTRADO PONENTE:
JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

SECRETARIA: MARIBEL POZOS
ALARCÓN

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A TREINTA DE
AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.**

SENTENCIA QUE DICTAN

Los Magistrados del Tribunal Electoral de Veracruz, respecto del cómputo municipal, declaración de validez y entrega de la constancia correspondiente a la elección del Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, al tenor de lo siguiente:

¹ Con el carácter de representante del candidato independiente José Luis Remigio Plata.

² En su carácter de otrora Candidato Independiente.

³ Y los integrantes de su planilla registrada ante la autoridad administrativa electoral.

⁴ Órgano Desconcentrado del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.

CR

ANTECEDENTES

I. DEL ACTO RECLAMADO.

a) Inicio del Proceso Electoral. El diez de noviembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz⁵, quedó formalmente instalado, dando inicio el Proceso Electoral 2016-2017 para la renovación de los Ediles de los doscientos doce Ayuntamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

b) Jornada Electoral. El cuatro de junio de dos mil diecisiete⁶, se llevó a cabo la jornada electoral del presente proceso electivo de ediles.

c) Cómputo de la elección. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 230, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz⁷, el siete de junio, el Consejo Municipal del OPLEV⁸ con sede en Chocamán, Veracruz realizó el cómputo municipal, concluyendo el mismo día, arrojando los resultados siguientes:

TOTAL DE VOTOS EN EL MUNICIPIO.

⁵ En adelante OPLEV.

⁶ En lo subsecuente, las fechas se referirán al dos mil diecisiete, salvo aclaración expresa.

⁷ En lo posterior, Código Electoral.

⁸ También se le denominará como Consejo responsable.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TOTAL DE VOTOS DEL
MUNICIPIO DE CHOCAMAN

Partido o Coalición	Votación	Con Letra
	628	Seiscientos veintiocho
	644	Seiscientos cuarenta y cuatro
	2245	Dos mil doscientos cuarenta y cinco
	98	Noventa y ocho
	969	Novcientos sesenta y nueve
	180	Ciento ochenta
	1958	Mil novecientos cincuenta y ocho
	240	Doscientos cuarenta
	57	Cincuenta y siete
	243	Doscientos cuarenta y tres
	44	Cuarenta y cuatro
JOSÉ LUIS REMIGIO PLATA	1422	Mil cuatrocientos veintidos
Candidatos no Registrados	129	Ciento veintinueve
Votos Nulos	267	Doscientos sesenta y siete
Votación Total	9,124	Nueve mil ciento veinticuatro

**DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A
PARTIDOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES**

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
MUNICIPIO DE CHOCAMAN

Partido o Coalición	Votación	Con Letra
	749	Setecientos cuarenta y nueve
	666	Seiscientos sesenta y seis
	2367	Dos mil trescientos sesenta y siete
	120	Ciento veinte
	969	Novcientos sesenta y nueve
	180	Ciento ochenta
	1958	Mil novecientos cincuenta y ocho
	240	Doscientos cuarenta
	57	Cincuenta y siete
JOSÉ LUIS REMIGIO PLATA	1422	Mil cuatrocientos veintidos
Candidatos no Registrados	129	Ciento veintinueve
Votos Nulos	267	Doscientos sesenta y siete
Votación Total	9,124	Nueve mil ciento veinticuatro

Handwritten signature

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS POR CANDIDATURAS DE PARTIDOS E INDEPENDIENTES

DISTRIBUCION FINAL DE VOTOS POR CANDIDATURAS DE PARTIDOS E
INDEPENDIENTES
MUNICIPIO DE CHOCAMAN

Partido o Coalición	Votación	Con Letra
	3,116	Tres mil ciento dieciséis
	766	Setecientos ochenta y seis
	969	Novcientos sesenta y nueve
	180	Ciento ochenta
	1958	Mil novecientos cincuenta y ocho
	240	Doscientos cuarenta
	57	Cincuenta y siete
JOSÉ LUIS REMIGIO PLATA	1422	Mil cuatrocientos veintidos
Candidatos no Registrados	129	Ciento veintinueve
Votos Nulos	267	Doscientos sesenta y siete
Votación Total	9,124	Nueve mil ciento veinticuatro

d) Declaración de validez y entrega de constancia. Por lo anterior, la autoridad responsable procedió a declarar la validez de la elección y entregó la constancia de mayoría relativa a los candidatos registrados por la Coalición "Veracruz el cambio sigue" integrada por los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática⁹, citados en el siguiente cuadro:

CARGO	NOMBRE
Presidenta municipal propietario	Norma Lidia Rojas Trejo
Presidenta municipal suplente	Febe Pimentel Matla
Síndico propietario	Pánfilo Marcelino Rojas Trejo
Síndico suplente	Nicolás Modesto Ojeda

⁹ En adelante, PAN y PRD.